



Madrid, 28 de febrero de 2011

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, 11
28010 - MADRID

Asunto: Adquisición del 26,76% de PANASA

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, se pone en conocimiento de esa Comisión Nacional el siguiente Hecho Relevante:

Los vehículos de "capital desarrollo" DEYÁ CAPITAL (Deyá Capital SCR, Deyá Capital-II SCR y Deyá Capital-III FCR), gestionados por ARTÁ CAPITAL, SGEGR, junto con determinados fondos gestionados por Mercapital (que toman la participación mayoritaria) y con algunas de las familias fundadoras, han procedido a la adquisición conjunta e indirecta (por medio de una sociedad creada al efecto) de la totalidad del capital social de Panaderías Navarras, S.A. (en adelante, "Panasa").

Teniendo en cuenta que CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. posee una participación del 100% en Deyá Capital SCR, su participación indirecta en el capital social de Panasa asciende al 26,76%, con una inversión de 32,6 millones de euros.

Panasa, fundada en 1968, fabrica, comercializa y distribuye productos de panadería, bollería y pastelería, fresca y congelada, a través de su red de 185 tiendas propias situadas en Navarra y Guipúzcoa. Además, su filial BERLYS, especializada en las líneas de congelado, con una red de 30 delegaciones propias y 75 distribuidores en España, ofrece sus productos a más de 16.000 clientes de panaderías, hoteles, restaurantes, grandes superficies y otras tiendas de alimentación. Exporta a 21 países de todo el mundo, cuenta con 12 fábricas y sus ventas ascienden a 240 millones de euros (138.000 toneladas).

Este Hecho Relevante es continuación del nº 135.019, publicado el 17 de diciembre de 2010.

Atentamente,

José Ramón del Caño
Secretario del Consejo